



## MEMORIA

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos para el ejercicio de 2020, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la Resolución nº 2020/2020 de 23 de abril, por parte de la Excm. Diputación de Sevilla para la aprobación de las actuaciones de emergencia del área de cohesión social e igualdad, para el programa excepcional de concesión de ayudas destinadas a atender de forma extraordinaria situaciones derivadas del covid-19 en las entidades locales de la provincia de Sevilla menores de 20.000 habitantes

Los servicios que presta este Ayuntamiento, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, a fin de evitar que en un momento determinado no pueda cumplirse con las obligaciones económicas que la Corporación precisa contraer, exigen realizar gastos que no cuentan, en principio, con crédito presupuestario adecuado, existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, que permitirán generar los créditos precisos en las partidas del Presupuesto de gastos, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2020:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euro
231.480.11	Ayudas emergencia social covid19 Diputación de Sevilla	8.548,44
	<b>Suman las generaciones de créditos</b>	<b>8548,44</b>

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Concepto	Descripción	Euros
46126	Subvención ayudas emergencia social covid19 Diputación de Sevilla	8.548,44
	<b>Suman los ingresos que generan créditos</b>	<b>8.548,44</b>

La suma de los aumentos en ingresos es igual a los créditos generados por las operaciones aludidas.

En virtud de lo expuesto, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2020, mediante Generación de créditos por ingresos.

La Alcadesa-Presidenta María Del Mar Rodríguez Pérez

## DOCUMENTO FIRMADO ELCTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	xNuqfM/NYyshfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	15/05/2020 14:49:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xNuqfM/NYyshfY5Tfm4Buw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/xNuqfM/NYyshfY5Tfm4Buw==</a>		

